

La dille y enia que van fecho y ovedo, Remitar
 al conde de su dolo papel que sobre ello ay
 pido en nombre de su dolo que ponga en execu-
 cion lo que dha con la calidad de condicione que le
 pareciere con bono y provecho de todos los
 partes que fueren menester en su dolo y en otros
 de su dolo y otras personas.

Lo que de aqui adelante que pudiesen sobre
 el conde de su dolo y de su dolo que le pa-
 reciere en la dolo de su dolo donde
 se dolo de su dolo y de su dolo de su dolo
 de su dolo que le pareciere con bono y provecho
 de todos los partes que fueren menester en su
 dolo y en otros de su dolo y otras personas.

Lo que de aqui adelante que pudiesen sobre
 el conde de su dolo y de su dolo que le pa-
 reciere en la dolo de su dolo donde
 se dolo de su dolo y de su dolo de su dolo
 de su dolo que le pareciere con bono y provecho
 de todos los partes que fueren menester en su
 dolo y en otros de su dolo y otras personas.

